

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 29337-Ley, establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

Que, el punto 2, del Cuadro Nro. 6, referente a “Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL” de la “Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, se señala que la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL, para el caso de Propuestas Productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Concejo Regional/Municipal la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO;

Que, el punto 3 del citado Cuadro N° 6, señala que, el Concejo Regional/Municipal, emite la Resolución autorizando la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO tomando en consideración a lo que allí se indica.;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante D.S N° 103-2012-EF, en cuanto a la entrega de los bienes y servicios a los AEO ganadores, establece que: “A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN “Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya”;

Que, el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN “Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, derogada por la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se estableció que: “no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: (i) los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y (ii) aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales”;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, vigente, en cuanto a la “Alta de Bienes” señala que: “El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad”;

Que, el numeral 6.1.7 de la citada directiva, en cuanto a los Bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, se establece que: “no requerirá alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad”;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 286-2022/GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita que se apruebe la TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los Convenios Adjuntos que señala en dicho informe;

Que, mediante Informe N° 015-2022/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/AECV/C, el Ing. Albert Edwin Castillo Valverde Coordinador de Procompite de esta Entidad, solicita la aprobación de Transferencia Definitiva de la Capacidad Productora al AEO, para su operación y mantenimiento, mediante acuerdo de concejo, de las siguientes propuesta productivas: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCION DE CARNE PORCINA EN LA ASOCIACION YACUGOCHANAN DEL BARRIO URA DEL CASERIO DE CHULLUSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 005-2020, de fecha 21 de febrero del 2020, suscrito por la Entidad y la “Asociación Yacugochanan del Barrio Ura” para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva. Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CUYES ANDINOS DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 002-2020, suscrito por la Entidad y la “Asociación de Productores de Cuyes Andinos de Santa Cruz de Mosna”, para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN CARPINTERIA METALICA, EMPRESA HOLIDEY SRL, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 013-2019, suscrito por la Entidad y de otra parte la “HOLIDEY SRL”, para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 03/08/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE PORCINOS EN EL AEO: MULTISERVICIOS OR & GS S.R.L. EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU, SECTOR RUCUS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 011-2020, de fecha 21 de febrero del 2020, suscrito por la Entidad y la empresa MULTISERVICIOS OR & GS S.R.L., para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva. Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA PRODUCTIVA, PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION DE PORCINOS SHUSHUMIA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 010-2020, de fecha 21 de febrero del 2020, suscrito por la Entidad y de otra parte la empresa “Asociación Porcinos Shushumia”, para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva. Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION LECHERA DE LA ASOCIACION CALLASH YURAC RUMI-NINACOCOA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 008-2020, suscrito por la Entidad y la otra parte la “Asociación de Productores Callash Yurac Rumi”, para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva. Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION HIJOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINURAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 001-2020, de fecha 21 de febrero del 2020, suscrito por la Entidad y la “Hijos Emprendedores del C.P. Pichu Quinaragra”, para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva. Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION HIJOS DE QUICHQUI DEL CASERIO UNION QUICHQUI, CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 009-2020, suscrito por la Entidad y la “Asociación Hijos de Quichqui”, para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva. Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PANES Y PASTELES DE LA EMPRESA ALLITANTA S.R.L, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 012-2020, suscrito por la Entidad y la “Allitanta S.R.L.”, para cofinanciar la



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 03/08/2020. Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada. “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION MADRES INNOVADORAS DE AYASH HUARIPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE AYASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando: El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 004-2020, suscrito por la Entidad y la “Asociación Textil Artesanal Madres Innovadoras de Ayash Huaripampa”, para cofinanciar la referida propuesta productiva. Acta de Inicio de la Propuesta Productiva. Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva que declara por terminado la propuesta productiva aprobada;

Que, mediante Informe N° 069-2022-MDSM-GDEL/EGO, el Ing. Emilio García Ordoñez Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, manifiesta que, habiendo culminado con la ejecución del plan de negocio, se apruebe la transferencia definitiva de la unidad productora de la AEO, mediante Acuerdo de Concejo, para su operación y mantenimiento de los planes de negocio adjuntos;

Que, mediante Informe Legal N° 161-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta procedente que el Pleno del Concejo Municipal APRUEBE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los Convenios adjuntos; conforme a lo expuesto, por lo que, recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 286-2022/GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita que se apruebe la TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los Convenios antes señalados;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Monicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los Convenios precedentemente señalados;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los siguientes Convenios:

Nº	DENOMINACION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA:	Nº DE CONVENIO DE PROCOMPITE:
01	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCION DE CARNE PORCINA EN LA ASOCIACION YACUGOCHANAN DEL BARRIO URA DEL CASERIO DE CHULLUSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 005-2020
02	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CUYES ANDINOS DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 002-2020
03	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN CARPINTERIA METALICA, EMPRESA HOLIDAY SRL, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 013-2019
04	AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE PORCINOS EN EL AEO: MULTISERVICIOS OR & GS S.R.L. EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU, SECTOR RUCUS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 011-2020
05	MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA PRODUCTIVA, PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION DE PORCINOS SHUSHUMIA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 010-2020
06	CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION LECHERA DE LA ASOCIACION CALLASH YURAC RUMI-NINACOCOA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 008-2020



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

07	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION HIJOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINURAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 001-2020
08	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION HIJOS DE QUICHQUI DEL CASERIO UNION QUICHQUI, CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 009-2020
09	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PANES Y PASTELES DE LA EMPRESA ALLITANTA S.R.L, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 012-2020
10	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION MADRES INNOVADORAS DE AYASH HUARIPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE AYASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 004-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
 ALCALDE

